

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por María Reyes Alfonso Martínez recurso contencioso-administrativo núm. Derechos Fundamentales 196/23 contra la desestimación presunta de la reclamación registrada ante la Junta de Andalucía, Consejería de Desarrollo Educativo, Dirección General de Recursos Humanos, en solicitud de:

A) Que el tiempo de prestación de servicios interinos desde el 19 de enero de 2021 ha de considerarse y certificarse a efectos del baremo y méritos personales como prestado en plaza de educación secundaria perteneciente al grupo A1.

B) Que se revoquen las resoluciones del tribunal de cada convocatoria desde el 19 de enero de 2021 para la inclusión de los méritos como prestados en grupo A1 aplicando la retroactividad de la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020.

C) Que esa prestación de servicios desde el 19 de enero de 2021 sea retribuida como prestado en plaza de educación secundaria perteneciente al grupo A1, abonándose la diferencia resultante con la cantidad que se haya percibido por la persona reclamante, y aplicando el interés legal pertinente desde la fecha de devengo de cada nómina.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2023.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.